

**PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE CREA TERRITORIO
ESPECIAL DE DESARROLLO DE BASE BIOCULTURAL
EN LA ZONA SUR**

I. La singularidad de los territorios del Sur

La región de la Araucanía y la provincia de Arauco en la Región de Bío-Bío reúnen condiciones territoriales, históricas, étnicas, culturales y sociales especiales que no han sido reconocidas debidamente por el Estado a través de un marco jurídico que dote a este gran territorio y sus habitantes de instrumentos específicos que reconozcan y estimulen el desarrollo propio, que sean respetuosos y basados en su gran diversidad étnico-cultural y biológica.

La noción de “territorio” puede describir la perspectiva holística con la cual los habitantes, desde diversas perspectivas culturales, indígenas y no-indígenas, ven estos espacios, incluyendo tanto las funciones productivas como también a los conceptos de pueblo, espiritualidad, los usos culturales, el valor ecológico e histórico. El territorio delimita normalmente el alcance territorial y los límites de soberanía, jurisdicción, administración y ciudadanía, pero el concepto de territorialidad se usa en otros sentidos: (i) la sensación de propiedad o pertenencia de un espacio por parte de sus ocupantes (lugar de unión); (ii) cualquier forma de comportamiento exhibida por individuos y grupos que buscan disfrutar, controlar, mantener y ejercer poder sobre el espacio; y (iii) la participación de conjuntos territoriales con otros fenómenos sociales como el poder o la identidad (Medeiros, 2006:6).

La singularidad de los territorios del Sur no ha contado con instrumentos que permitan un desarrollo propio, para mejorar las condiciones de vida de las comunidades y favoreciendo a empresas con radicación e identidad regional. Así también, han faltado instituciones de diálogo para generar un desarrollo compartido

en los diversos sectores de la sociedad en estos grandes territorios.

Hay muchos antecedentes de instrumentos que apoyan áreas de desarrollo productivo específicos en zonas rezagadas o marginadas, como los estímulos tributarios en leyes especiales:

- i. Ley Austral que contempla el crédito contra el Impuesto de Primera Categoría, equivalente al 32%, 15% o 10%, dependiendo del monto de la inversión para las inversiones destinadas a la producción de bienes o prestación de servicios.
- ii. Ley Navarino que contempla una bonificación con el 20% del valor de los bienes producidos o del valor de los servicios prestados por las empresas instaladas en las comunas localizadas en territorios rezagados, que se efectúen o presten desde el territorio beneficiado al resto del país y exención del pago de derechos aduaneros y de los impuestos de la Ley de Impuestos Ley de Timbres, para la importación de mercancías extranjeras por parte de dichas empresas.

En las agendas de desarrollo regional se suelen repetir las estrategias de fomento y retención del Capital Humano, de Desarrollo con Identidad Cultural, de Asociatividad Público-Privada, de diálogo y asociatividad entre Privados y Comunidades, de fomento a la Innovación y al Desarrollo Tecnológico. Estas estrategias de desarrollo requieren niveles intermedios de gobernanza, coordinación, planificación, negociación y participación que se sitúen entre los niveles locales y regionales clásicos - dibujados con criterios centralistas, verticales y, en cualquier caso, distintos a aquellos que favorecen dichos elementos del desarrollo -, y los niveles centrales de decisión, demasiado lejanos para tomar en serio la singularidad de las diferencias territoriales entre las macro-zonas que existen en el país.

El nuevo regionalismo, como tendencia global, busca nuevas respuestas para los riesgos de la situación social-económica de vulnerabilidad en países diversos dentro de la economía global. Este nuevo regionalismo redibuja los límites políticos-administrativos alterándolos o superponiéndolos con nuevas unidades culturales y económicas (Mistry, 2003). La nueva regionalidad abre los debates sobre la búsqueda de nuevas unidades regionales que tengan mayor utilidad para la integración de los territorios, para la expresión de las diferentes identidades culturales, para la inclusión de sectores marginados o rezagados en el desarrollo, para la configuración de zonas con mayor capacidad para aprovechar las ventajas de la globalización económica, y para acercar el gobierno democrático a los pueblos.

Según la encuesta Casen 2015, La Araucanía es la región que presenta el más alto índice de pobreza multidimensional del país, con un 29,2%. Por su parte, la Región del Bío-Bío alcanza a 19,2 %, siendo el promedio del país un 20.9 %. En los ingresos monetarios, el país alcanza el promedio de 859 mil pesos por hogar, en tanto en la IX fue de 597 mil y 633 mil en la VIII. En los ingresos autónomos, en un promedio de 832 mil pesos en el país, se alcanza en nivel de 551 mil pesos en la IX y 600 mil en la VIII.

La diversidad étnico-cultural es una de las características de la Zona Sur. En la Araucanía, el 34 % de la población pertenece a Pueblos Originarios y un 10 % en Bío-Bío, de acuerdo al Censo de 2017. En las dos regiones, un 1 % de su población corresponde a migrantes de otros países.

La Zona Sur es rica en cuanto a la su biodiversidad, alcanzando en las tres regiones sus parques a un número elevado de varios cientos de miles de hectáreas en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas por el Estado.

Para estimular el desarrollo de diversos territorios en Chile, se han dispuesto diversos instrumentos que reconocen las condiciones de aislamiento, menor densidad poblacional y dificultad de acceso y conectividad con los centros económicos del país, estableciendo incentivos tributarios, medidas administrativas

y planes de inversión pública. Sin embargo, estos no han sido integrados en enfoques territoriales más amplios.

Esto contrasta con las tendencias globales, en las cuales los grandes territorios en el interior de los países e incluso en contextos internacionales, como las macro-regiones entre Canadá y EE.UU., y en la Unión Europea, encuentran su reflejo en cada vez más complejos marcos de coordinación de políticas, de gobernanza integrada y de desarrollo económico basado en la cohesión social, las diversidades culturales y las especificidades ecosistémicas.

II. La Nueva Regionalidad

En la Agenda Territorial 2020 "*Towards an Inclusive, Smart and Sustainable Europe of Diverse Regions*" de la Unión Europea (2011), podemos destacar los siguientes fundamentos para una agenda de desarrollo regional:

- El desarrollo territorial policéntrico y equilibrado de la UE es un elemento clave para lograr la cohesión territorial. Donde las ciudades y regiones más desarrolladas como parte de un patrón policéntrico, agregan valor y actúan como centros que contribuyen al desarrollo de sus regiones más amplias.
- El desarrollo de la gran variedad de áreas rurales debe tener en cuenta sus características únicas de ellas. Los territorios rurales, periféricos y escasamente poblados necesitan mejorar su accesibilidad, fomentar el emprendimiento y desarrollar capacidades locales sólidas para áreas que tienden a ser territorios vulnerables, ricos en valores culturales y naturales.
- La competitividad económica puede mejorarse mediante el desarrollo de sectores económicos integrados a nivel mundial y fuertes economías locales. El uso del capital social, capital humano, los activos territoriales y el desarrollo de estrategias de innovación y especialización inteligente en un enfoque basado en el lugar pueden desempeñar un papel clave. Las líneas

globales y locales se refuerzan mutuamente y están interrelacionadas, por lo que deben desarrollarse en paralelo.

- Para la integración de los recursos, características y tradiciones locales en la economía mundial es importante fortalecer las respuestas locales y reducir la vulnerabilidad a las zonas alejadas, desventajadas o rezagadas. Mejorar las economías locales a través del desarrollo de productos y mercados locales, entornos comerciales, provisión de capacitación orientada localmente, autosuficiencia parcial y la creación de comunidades locales cohesivas y fuertes son herramientas efectivas. Esto incluye desarrollar la capacidad de innovación regional y la diversificación de las economías regionales.
- Es necesario proporcionar un acceso justo y asequible a los servicios de públicos, al conocimiento, educación y movilidad. Estos son esenciales para la cohesión territorial y para mejorar el bienestar de las personas y comunidades.
- Unidades que sean capaces de proteger los sistemas ecológicos y el patrimonio cultural y natural cumplen con condiciones importantes para el desarrollo sostenible a largo plazo. La gestión conjunta del riesgo es particularmente importante, teniendo en cuenta las diferentes especificidades geográficas.

Según Viales (2010: 160), “una región es una construcción social e histórica ubicada en un espacio. En términos micro-estructurales una región es un espacio medio, menos extenso que la nación/país o el gran espacio de la civilización/global, y más vasto que el espacio social de un grupo y *a fortiori* de un lugar.” Por su parte, para Ann Markusen, “Una región constituye una sociedad territorial contigua históricamente evolucionada, que posee un desarrollo físico, un *milieu* socioeconómico, político y cultural, y una estructura espacial distinta de otras regiones y de otras unidades territoriales mayores” (Markusen, 1987: 16-17). las regiones son básicamente construcciones sociales.

Las regiones no están predeterminadas como objetos físicos, sino que se forman y enmarcan a través de prácticas específicas contingentes. Pueden ser consideradas como productos de las acciones previstas por un conjunto de actores interesados, de diverso nivel y entidad. El proceso de regionalización puede ser visto como una articulación de poder estratégica y dirigida por intereses, por una parte, y por valores culturales e interacciones naturales, por la otra.

La creación de diversas clases de regiones supone el escenificar diversos niveles donde se produzcan niveles de negociación de arreglos institucionales y de decisiones de políticas públicas que aspiran a mejorar las capacidades de gobernanza y regulación de la sociedad.

En la actualidad, las regiones se construyen y reconstruyen a través de la interacción entre diversos actores en respuesta al cambio en su entorno interno y externo sobre la base de lo que es más apropiado para la consecución de sus objetivos comunes (Dubois et al., 2009: 17)

Hettne (1993) se refiere a diferentes niveles de regionalidad:

1. Región como unidad geográfica, delimitada por barreras físicas más o menos naturales marcadas por características ecológicas.

2. Región como un sistema social que implica la existencia de relaciones translocales entre grupos humanos. Estas relaciones son la base de un complejo de seguridad, que es la estabilidad general de la región.

3. Región como cooperación organizada en cualquiera de los campos culturales, económicos, políticos o militares.

4. Región como sociedad civil que se desarrolla cuando el marco organizacional se adecua a necesidades ciudadanas y cuando se promueve la comunicación social y una convergencia de valores en toda la región.

5. Región como un sujeto activo con una identidad distinta, capacidad de actuar, legitimidad y estructura de toma de decisiones.

Precisamente, estos diversos niveles en su evolución, han permitido pasar de las microrregiones locales a la delimitación o superposición de territorios más vastos.

En Europa, desde 2009 se comenzó una política de macro-regiones internacionales. Conceptualmente, una macrorregión tal vez se conciba como un nivel intermedio o "mesoestructura" de gobernanza territorial, compartiendo algunas necesidades y desafíos comunes funcionalmente (Gänzle, 2017: 398). El concepto de macro-región incorpora los principios de:

- Integración: los objetivos deben incluirse en los marcos de políticas existente, los programas y los instrumentos financieros;
- Coordinación: las políticas, las estrategias y los recursos financieros deben evitar la compartimentación, ya sea entre políticas sectoriales, agentes o distintos niveles de gobierno;
- Cooperación: los países deben cooperar, y los sectores también, en toda la región, cambiando la actitud cerrada por una actitud abierta hacia las ideas de desarrollo regional;
- Gobernanza multinivel: los responsables políticos de diferentes niveles deberían trabajar mejor juntos sin crear nuevos niveles de toma de decisiones;
- Asociatividad: los actores sociales y políticos y las autoridades de diversos niveles pueden trabajar juntos sobre la base de un interés y respeto mutuos.

El concepto central de la estrategia regional europea es el de cohesión (Medeiros, 2006). Este concepto se especifica en distintas dimensiones donde la

construcción de nuevas regionalidades es una herramienta crucial (ESPON INTERCO, 2011):

- Crecimiento inteligente en una Europa competitiva y policéntrica
- Desarrollo inclusivo y equilibrado y acceso equitativo a los servicios
- Condiciones de desarrollo local y especificidades geográficas
- Dimensión ambiental y desarrollo sostenible
- Gobernanza y coordinación de políticas e impactos territoriales

Estas macro-regiones son en el caso de la Unión Europea de índole internacional, pero en los países más extensos como en el caso de los países americanos, pueden ser del todo intraestatales, situándose en un meso-nivel entre las instituciones de gobierno central y las unidades regionales clásicas. Estas unidades pueden ser muy útiles si responden a estrategias distintas de agrupación que las que han inspirado históricamente el surgimiento de las unidades de gobernanza regionales y locales clásicas.

El origen de la visión regionalista europea está en la noción francesa de "*Aménagement des Territoires*" (gestión territorial), que propone un desarrollo económico basado en la cohesión de las comunidades para contestar al modelo liberal de un desarrollo desvinculado de los espacios territoriales (Faludi, 2004: 1350).

III. En pos de la singularidad: Territorio Especial de Isla de Pascua

En la Reforma Constitucional de 2007 a través de la Ley Nro. 20.193, se incorporó a la Constitución Política el artículo 126 Bis que estableció que:

“Artículo 126 bis.- Son territorios especiales los correspondientes a Isla de Pascua y al Archipiélago Juan Fernández. El Gobierno y Administración de estos territorios se regirá por los estatutos especiales que establezcan las leyes orgánicas constitucionales respectivas.

Los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde cualquier lugar de la República, garantizados en el numeral 7º del artículo 19, se ejercerán en dichos territorios en la forma que determinen las leyes especiales que regulen su ejercicio, las que deberán ser de quórum calificado.”

El fundamento de esta reforma establecía que los territorios insulares oceánicos, debido a su condición geográfica y otros factores, se mantienen en rezago frente al desarrollo social o económico del resto del territorio nacional, y señalaba que la experiencia ha demostrado que los mecanismos institucionales regionales y provinciales resultan inadecuados en la escala local. Por esa razón, se eximían a los territorios de Isla de Pascua y Juan Fernández de la administración de las regiones, para generar una administración más eficiente.

En la macro-zona Sur, existe un conjunto de características singulares, cuya especificidad hace que, en diversos niveles, los instrumentos de la división regional del país sean insuficientes, sobre todo por que sus alcances exceden dichas divisiones y requieren, a la inversa de los territorios insulares, formas de coordinación de políticas de mayor escala a la división administrativa clásica del país.

IV. Territorialidad Biocultural

Los fuertes lazos de las cosmovisiones indígenas entre los pueblos indígenas y su medio ambiente demuestra que los recursos biológicos y culturales deben de ser tratados juntos como una manifestación holística de la vida y su diversidad en la

tierra, configurando una territorialidad distintiva, natural y culturalmente fundada. Los pueblos indígenas reconocen esta interdependencia y no hacen diferencias entre los recursos biológicos y culturales.

De la misma forma que la diversidad biológica (diversidad genética, biológica y ecosistémica) depende de las prácticas culturales de los pueblos, los Pueblos Indígenas consideran al medioambiente como una parte esencial de sus sociedades. Cultura y medioambiente no pueden ser separados y tratados de manera separada para ser funcionalizados y convertidos en mercancía (Argumedo, s/f).

Se pueden referir tres elementos: a) la visión holiística de los espacios rurales donde convergen tanto aspectos materiales como simbólicos de una misma realidad; b) el conocimiento de las relaciones bioculturales de los espacios; y c) la localización de los recursos (naturales y culturales) asociados a un territorio específico.

Los espacios bioculturales son espacios de conocimientos y saberes tradicionales sobre recursos biológicos desde lo micro (a nivel genético) a lo macro (el paisaje) y un conocimiento extenso, como el conocimiento tradicional sobre la adaptación de ecosistemas complejos y el uso sostenible de la biodiversidad dentro de una cultura específica con patrones de comportamiento, vigentes hasta el día de hoy.

Los Territorios Bioculturales refieren a un patrimonio biocultural colectivo, muchas veces perteneciente a los Pueblos Indígenas. Sobre ese patrimonio se apoyan la integridad de las territorialidades indígenas que están actualmente bajo el asedio de una variedad de fuerzas y actores. Estos territorios son esenciales para sostener las economías locales de subsistencia, las diversas culturas, los recursos biológicos, los sistemas de innovación y adaptación, y los servicios ecosistémicos.

Aquellos territorios promueven objetivos simultáneos de desarrollo endógeno y conservación de la biodiversidad, los sistemas de producción y la

identidad cultural. Forman la base de las economías locales y son depósitos críticos de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y la adaptación al cambio climático.

V. La Territorialidad en el Sur desde la Perspectiva Mapuche

La territorialidad se construye socialmente y es un componente necesario de toda relación de poder, que participa en la creación y mantenimiento del orden social, así como en la producción del contexto espacial a través del que experimentamos el mundo, material y simbólicamente (Cairo, 2001).

Para Soja (1971) la territorialidad específicamente humana está conformada por tres elementos:

- El sentido de la identidad espacial: que podemos interpretar como el sentido de lugar, el sentido social de pertenencia a un determinado espacio;
- El sentido de la exclusividad o singularidad: que podemos interpretar como el sentido de pertenecer a una unidad socio-espacial particular, que se conforma a partir de la comparación con otras unidades socio-espaciales y de la existencia de derechos exclusivos sobre esa parcialidad; y
- La compartimentación de la interacción humana en el espacio, que implica una manera de comportarse al interior de esa unidad territorial.

Para el Pueblo Mapuche, el territorio es un espacio de la naturaleza que se encuentra bajo influencia cultural y control político. La relación de los Mapuche con el territorio es eminentemente moral.

A diferencia de la visión occidental que trata a la naturaleza como un recurso productivo, o silvestre sin intervención humana, los Pueblos Indígenas, y en especial el Pueblo Mapuche, ven a la tierra como parte de algo más grande y poderoso, con atributos morales, jurídico-políticos y sagrados.

El Territorio Mapuche o *Wallmapu* es el gran espacio en donde se ha realizado la historia de cada Lof o comunidad tradicional. El *Wall Mapu* constituye la categoría en torno a la que los mapuche articulan las representaciones que configuran su cosmovisión. El *Wall Mapu* es un etno-territorio, por cuanto la naturaleza está imbricada en él con la manera en que los Mapuche conciben su hábitat y las valoraciones que establecen con sus espacios de referencia, a los cuales confieren un contenido político, económico, social, cultural y religioso.

Para los Mapuche, los antepasados llegaron a determinar y explicarse la estructuración de su propio mundo, comprendiendo cómo se vincula éste con la tierra y el entorno, de donde emana la fuerza o el poder que le permite la vida (*Mogen*) al *Che*, a la persona, y a la *Ñuke*, la naturaleza, cómo actúa el *Che* beneficiándose o perjudicándose frente a éstos poderes o espíritus de la naturaleza, donde todo esta normado, organizado y establecido. El *Che* es uno más de los seres que componen el *Wall Mapu*. La noción de *Wall Mapu* condensa las dimensiones sagradas y cotidianas que contiene su hábitat particular, El *Wall Mapu* delimita la jurisdicción del *Az Mapu* y del sistema religioso mapuche (*Feyentuñ*), constituyendo su ámbito de jurisdicción y vigencia para las prescripciones normativas:

- a) Es uno de los pilares del sistema normativo propio mapuche *Az Mapu*.
- b) El *Wall Mapu* es, además, un elemento esencial del “Buen Vivir” o “Buena Vida” mapuche (*Kuime Mogen*). El territorio tiene una importancia económica,

sociocultural y política y está asociado a representaciones sobre el bienestar, la salud, la persona y el orden social.

- c) Los ecosistemas naturales que componen el *Wall Mapu* constituyen la infraestructura religiosa de la cultura mapuche en cuanto religión entendida como forma de equilibrio con la naturaleza.
- d) El *Wall Mapu* es la fuente del conocimiento mapuche, pues es la naturaleza, a través de sus múltiples señales, la que ofrece la información necesaria sobre la manera en que los Mapuche pueden proceder para hacer frente a los desafíos de la vida y desarrollarla.
- e) Las especies naturales, vegetales y animales vernáculos que realizan la diversidad del *Wall Mapu* se conciben como como un conjunto viviente y forman parte de la identidad cultural de los Mapuche.
- f) Desde un punto de vista político, el *Wall Mapu* constituye la demarcación en la que el Pueblo Mapuche aspira realizar sus derechos colectivos fundamentales y llevar a cabo un proyecto de vida autónomo que le permita emprender un modelo de desarrollo acorde con su cultura en pos de su derecho a la libre determinación.

El *Wallmapu* se constituye desde las bases políticas del territorio mapuche. Vale decir, la primera unidad política y territorial es: *Lof* (familia); luego viene el *Rewe* (corresponde a la unión de lof); *Ailla Rewe* (que es la unión de rewes); *Butanmapus*; *Gulumapu* y *Puelmapu*; *Wallmapu* (todo el país mapuche).

Se trata de un territorio delimitado desde la base (*bottom up*), ya que son las bases de esta estructura las que conforman las estructuras políticas territoriales. De tal manera, si los *Lof* desaparecieran, se desestabilizarían las estructuras políticas-territoriales mayores. Precisamente esto es lo que ocurrió con la anexión militar de los territorios mapuches por parte de los Estados de Chile y Argentina, donde se redujo la territorialidad mapuche a unidades reduccionales fragmentadas de poca significación económica y sin significación política.

Los *Butamapus*, *Fütal Mapu* o *Füta El Mapu*, corresponden a las identidades territoriales, integradas por conglomerados menores como son los Ailla rewes, los que a su vez están consituídos por otras parcialidades que son los Rewes, conformados por unidades básicas fundamentales más pequeñas, las comunidades que se denominan Lof.

El *Ixofij Mogen* se refiere a las diversidades de la vida, y es un concepto que vincula y sitúa a las personas en el mismo nivel los elementos y seres que componen el entorno, con los que se encuentran integradas por múltiples relaciones de interdependencia. El fuerte sentido político, moral, cognitivo y religioso que imprime la relación con el territorio es el que vela porque los elementos naturales que lo constituyen no sean instrumentalizados o dañados por intereses. Se trata de una asociación que resulta sustancialmente relevante para reforzar la idea de que la vida, para los Mapuche, se concibe a partir de una simbiosis entre la persona mapuche (*Che*) y el territorio (*Wall Mapu*), y, por tanto, para reafirmar que el derecho a la vida propia está ligado a los derechos territoriales.

VI. Propósitos específicos del proyecto

Este proyecto busca reformar la Constitución para establecer la categoría de *zona específica de desarrollo económico integrado de base bio-cultural*.

Esta noción no se refiere a territorios marcados por fronteras naturales evidentes, como los territorios insulares, sino más bien a un territorio especial marcado por sus singularidades bioculturales, basadas en la diversidad de las identidades, la biodiversidad de sus ecosistemas naturales y sus relaciones espaciales e interculturales, además de constuir un espacio donde la población está afectada por diversas formas de vulnerabilidad, marginación, desventaja social o rezajo.

La finalidad principal del proyecto de reforma constitucional viene dada por la generación de un concepto que sirva para que el Estado, en un mesonivel, más específico que las autoridades centrales, pero superior a las divisiones regionales clásicas que se mantienen hasta ahora, tenga el deber de tomar medidas especiales en diversos ámbitos:

- Desarrollo económico: estímulos tributarios, desarrollo de capital humano, inversión pública, desarrollo económico, emprendimiento y de innovación tecnológica.
- Desarrollo Social: mediante políticas sociales y apoyo a la educación pública.
- Fomento de las identidades culturales y del desarrollo con identidad.
- Protección de la Biodiversidad y del desarrollo sustentable.
- Mejoramiento de instancias participativas y de diálogo intercultural en las políticas públicas y de las manifestaciones de asociatividad entre el Estado y los privados, así como entre las empresas y las comunidades locales e indígenas.

Uno de los objetivos principales del proyecto es que todas esas dimensiones se integren de manera coherente y coordinada en las políticas estatales que se diseñen e implementen en la macrozona sur del país. Aquella noción de zona específica de desarrollo económico integrado de base bio-cultural se aplicará a la macro-región sur, debido a sus singularidades sociales, culturales y económicas.

Este proyecto no desarrolla los aspectos políticos de la transferencia de poder a las regiones y a los Pueblos y comunidades Indígenas, porque aspira a ser complementaria a otras iniciativas que vayan en esa dirección, fortaleciendo las democracias regionales y reconociendo la diversidad del país a través de la garantía de derechos colectivos territoriales a los Pueblos Indígenas. Más bien busca generar instrumentos de desarrollo económico que permitan apoyar esos procesos.

Referencias

Argumedo, Alejandro (s/f), *Territorios Bioculturales Indígenas. Una Propuesta para la Protección de Territorios Indígenas y el Buen Vivir*. Asociación ANDES

Cairo, H. (2001), Territorialidad y fronteras del Estado-nación: las condiciones de la política en un mundo fragmentado. *Política y sociedad*, No 36, 20-38.

Dubois, Alexandre; Hedin, Sigrid; Schmitt, Peter Sterling, José (2009), *EU macro-regions and macro-regional strategies – A scoping study*. Nordregio Electronic Working Paper, No 4.

ESPON INTERCO (2011), *Indicators of territorial cohesion*, Scientific Platform and Tools Project 2013/3/2, (Draft) Final Report, Part C, Scientific report, ESPON & University of Geneva, Luxembourg.

Faludi, A. (2004), Territorial Cohesion: Old (French) Wine in New Bottles? *Urban Studies*, Vol. 41, No 7, 1349-1363.

Gänzle, Stefan (2017), Macro-regional strategies of the European Union, Russia and multilevel governance in northern Europe. *Journal of Baltic Studies*, Vol. 48, No 4, 397-406.

Hettne, Björg (1993), Neo-Mercantilism: The Pursuit of Regionness. *Cooperation and Conflict*, Vol. 28 No 3, 211-32.

Markusen, A. R. (1987), *The Economics and Politics of Territory*. New Jersey: Rowman & Littlefield.

Medeiros, Eduardo (2006), Territorial Cohesion: An EU concept. *European Journal of Spacial Development*, No 60.

Mistry, Percy (2003), *New Regionalism and Economic Development*. In: Söderbaum, Fredrik; Shaw, Timothy M. (Eds.), *Theories of New Regionalism, A Palgrave Reader*. New York: Palgrave.

Soja, E. (1971) *The Political Organization of Space*. Washington: Association of American Geographers.

Viales, Ronny (2010), *La región como construcción social, espacial, política, histórica y subjetiva. Hacia un modelo conceptual/relacional de historia regional en América Latina*. *Geopolítica(s)*, Vol. 1, No 1, 157-172.

Por los anteriores fundamentos, vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo único: Incorpórese el siguiente artículo 126° Ter a la Constitución Política de la República:

“Artículo 126 TER.- Las provincias de Arauco, Malleco y Cautín constituirán un territorio especial, con el fin de conformar una zona específica de desarrollo económico integrado de base bio-cultural.

Para esos efectos, la ley establecerá estímulos especiales de índole tributaria y aduanera, así como formas especiales de coordinación de la inversión pública y de las políticas sociales, de fomento al emprendimiento, a la innovación tecnológica, de promoción del empleo, de la capacitación, formación técnico-profesional y educación pública en todos sus niveles. Estas medidas deben asegurar formas específicas de participación ciudadana e intercultural, de fomento de las diversas identidades culturales y formas de desarrollo armoniosas con la valoración y protección de la diversidad biológica de aquel territorio.”